

¿CÓMO SABER SI TU SISTEMA DE COMPLIANCE FUNCIONA?

Guillermo Iribarren



Compliance

¿Cómo saber si tu sistema de compliance funciona?

Algunas guías internacionales como la *Guía de la OECD sobre Mejores Prácticas de Control Interno, Ética y Compliance* hacen énfasis en los elementos esenciales para que un sistema de compliance sea efectivo. Sin embargo, recientes desarrollos en el campo de la evaluación de sistemas de compliance han ido más allá de la simple implantación de un sistema.

Evaluation of Corporate Compliance Programs

El 8 de febrero de 2017 la Sección de Fraudes del Departamento de Justicia (DOJ) estadounidense publicó el documento *Evaluación de Programas de Cumplimiento Corporativo*.

Este interesante documento no es una guía de buenas prácticas sino un cuestionario para que fiscales y empresas, en el contexto de una investigación, determinen si el sistema de compliance implantado cumple su cometido.

En mi opinión, este cuestionario podría utilizarse en dos escenarios:

Un **primer escenario**, propósito del documento, en el cual fiscales americanos analizan el sistema de compliance presentado por una empresa en el curso de una investigación criminal para determinar si es efectivo o no. Tanto fiscales como representantes de la empresa utilizarían las preguntas para valorar los elementos del sistema y darle o no crédito en la investigación.

En un **segundo escenario**, profiláctico, el cuestionario podría servir para que las empresas realicen una valoración de su sistema de compliance para determinar si éste realmente funciona, al tiempo que se preparan para una eventual acción del Departamento de Justicia estadounidense o de cualquier autoridad alrededor del mundo.

El nuevo enfoque presentado en el documento, en mi opinión, hace más énfasis en el cómo, en el porqué, que en la forma que adopta el sistema de compliance, la cual, podría inspirarse en múltiples guías, estándares voluntarios o normas legales como el Código Penal español.

En definitiva, el Departamento de Justicia nos pregunta cómo hacemos las cosas en la

empresa, es decir, nos pregunta sobre cultura corporativa. Nos pregunta el cómo y el porqué del sistema de compliance, es decir, nos pregunta si el sistema funciona para gestionar los riesgos específicos de la empresa.

El factor humano del sistema de compliance

Por ejemplo, una de las preguntas más interesantes tiene como objetivo valorar cómo la empresa ha gestionado el factor humano del sistema de compliance. En el punto tercero del documento, sobre la autonomía y los recursos de la función de cumplimiento, encontrarás una pregunta específica sobre la experiencia y las cualificaciones necesarias del personal de compliance:

“Have the compliance and control personnel had the appropriate experience and qualifications for their roles and responsibilities?” Algo así como: ¿Ha tenido el personal de compliance y control la experiencia y cualificaciones apropiadas para sus posiciones y responsabilidades?

Desde el punto de vista de la empresa: ¿Es apropiada la experiencia y la formación del personal de compliance designado? La empresa podría responder que confía en determinadas certificaciones, grados, determinado tipo de experiencia, evaluaciones de desempeño o una combinación de todos estos elementos.

La respuesta dejará en evidencia el grado de sofisticación y madurez del sistema de compliance, especialmente en lo que concierne a la decisión estratégica que existe detrás de la designación de los responsables de compliance. En otras palabras, podría

quedar en evidencia si el esfuerzo de compliance es real o improvisado.

Una vez más, desde la perspectiva de la empresa: ¿La designación de una persona sin las cualificaciones apropiadas afectaría la efectividad del sistema de compliance? Si es el caso ¿Debe la empresa asegurarse que los responsables reciban la formación apropiada? La respuesta a estas preguntas es crítica a la luz de los nuevos parámetros de evaluación de sistemas de compliance publicados por el influyente Departamento de Justicia.

Hagamos funcionar el sistema de compliance

Hemos visto que los criterios del Departamento de Justicia estadounidense para valorar el funcionamiento de un sistema de compliance se han hecho más concretos. Ya no parece suficiente acreditar que el sistema cuenta con los elementos esenciales para considerarlo efectivo. Afortunadamente, las empresas tienen a su disposición el mencionado cuestionario para saber si van en la dirección correcta.

Referencias:

1. Evaluation of Corporate Compliance Programs: <https://www.justice.gov/criminal-fraud/page/file/937501/download>
2. Talking Compliance with Hui Chen: <https://www.youtube.com/watch?v=c1IVLPxokEo&feature=youtu.be>



Guillermo Iribarren es Senior Compliance Manager en Impact on Integrity, trainer, consultor y autor. Tiene el Certificado Avanzado en Cumplimiento Normativo de la International Compliance Association.